

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 20 de marzo de dos mil veintiséis**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; Arq. Laura Patricia López Fregoso secretaria técnico del Comité de Transparencia y Jefa del departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; y la Arq. Vicente Menchaca Sánchez vocal con voz y voto del Comité de Transparencia y Coordinadora Jurídico del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

Detalle de la solicitud:

Folio: 112006342600002

Fecha de presentación: 18/03/2026

Nombre del solicitante: EDUARDO MORENO OCARANZA

Nombre del representante: Sujeto Obligado BCN - Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Descripción de la solicitud:

Solicito la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción vigente para los ejercicios 2024 y 2025, específicamente para las Regiones Catastrales que comprenden las colonias Libertad y Federal. Asimismo, solicito información sobre si existe un factor de incremento o decremento oficial aplicable a predios afectados por obras públicas de infraestructura federal en dichas zonas.

Solicito el listado detallado de los montos erogados por concepto de indemnización, ocupación previa o adquisición directa de predios afectados por la construcción del Viaducto Elevado Tijuana. Se requiere que la información esté desglosada por: 1) Clave catastral o ubicación aproximada del predio; 2) Monto total pagado al particular; 3) Conceptos integrados en el pago (valor del suelo, valor de construcciones, y en su caso, pago por lucro cesante o daños y perjuicios).

solicito en versión pública los Dictámenes de Valor Comercial durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, relacionados con la liberación del derecho de vía para el proyecto federal 'Viaducto Elevado Tijuana'. Específicamente, requiero conocer la metodología técnica de valuación aplicada (método de costos, mercado o ingresos), las variables de homologación utilizadas para el ajuste de zona fronteriza y el valor por metro cuadrado determinado para los predios de las colonias Libertad, Federal y zonas colindantes al Cañón del Matadero.

RESPUESTA:

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de folio 1120063426000002; Me permito informarle que esta Entidad Paramunicipal No Posee, Administra o Genera la información requerida, se anexa informe de no competencia por pertenecer a otra jurisdicción.

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de marzo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



J. Humberto Rentería Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia



Laura Patricia López Fregoso
Jefa del depto. de Planes y Programas



Vicente Menchaca Sánchez
Coordinadora Jurídico del IMIP.



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



Av. Reforma 508
Primera Sección Mexicali, B. C.
C.P. 21100

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.

Mexicali, Baja California a 19 de marzo de 2026.

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de folio **1120063426000002**; Me permito informarle que esta Entidad Paramunicipal No Posee, Administra o Genera la información requerida.

1.- Descripción de la solicitud:

Solicito la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción vigente para los ejercicios 2024 y 2025, específicamente para las Regiones Catastrales que comprenden las colonias Libertad y Federal. Asimismo, solicito información sobre si existe un factor de incremento o decremento oficial aplicable a predios afectados por obras públicas de infraestructura federal en dichas zonas.

RESPUESTA:

Se informa que lo solicitado **NO ES COMPETENCIA DEL IMIP DE MEXICALI**, ya que las colonias relacionadas no se encuentran en el municipio de Mexicali, sino en el municipio de Tijuana; se le sugiere dirigir su solicitud al IMPLAN del Ayuntamiento de Tijuana.

2.- Descripción de la solicitud:

Solicito el listado detallado de los montos erogados por concepto de indemnización, ocupación previa o adquisición directa de predios afectados por la construcción del Viaducto Elevado Tijuana. Se requiere que la información esté desglosada por: 1) Clave catastral o ubicación aproximada del predio; 2) Monto total pagado al particular; 3) Conceptos integrados en el pago (valor del suelo, valor de construcciones, y en su caso, pago por lucro cesante o daños y perjuicios).

RESPUESTA:

Se informa que lo solicitado **NO ES COMPETENCIA DEL IMIP DE MEXICALI**, ya que el proyecto relacionado no se encuentra en el municipio de Mexicali, sino en el municipio de Tijuana; se le sugiere dirigir su solicitud al IMPLAN del Ayuntamiento de Tijuana.

3.- Descripción de la solicitud:

Solicito en versión pública los Dictámenes de Valor Comercial durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, relacionados con la liberación del derecho de vía para el proyecto federal 'Viaducto Elevado Tijuana'. Específicamente, requiero conocer la metodología

[Handwritten signature and initials]




técnica de valuación aplicada (método de costos, mercado o ingresos), las variables de homologación utilizadas para el ajuste de zona fronteriza y el valor por metro cuadrado determinado para los predios de las colonias Libertad, Federal y zonas colindantes al Cañón del Matadero.

RESPUESTA:

Se informa que lo solicitado NO ES COMPETENCIA DEL IMIP DE MEXICALI, ya que el proyecto relacionado no se encuentra en el municipio de Mexicali, sino en el municipio de Tijuana; se le sugiere dirigir su solicitud al IMPLAN del Ayuntamiento de Tijuana.

ATENTAMENTE

Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación
Urbana del Municipio de Mexicali.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right and then curves slightly upwards.